

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 Horas del día 23 de Marzo del año 2021, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa de Zapopan con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco en su Artículo 93, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202100548, Inv. 116 de la Dirección de Mercados en la cual se solicita "MATERIALES Y ARTICULOS PARA CONSTRUCCIÓN" para validar la adjudicación, el cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y después de realizado el análisis Técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechados son:

NO HUBO LICITANTES DESECHADOS

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y después de realizado el análisis Técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE SIN IVA	MOTIVO
Grupo Ispe, S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6 Y 9	\$315,580.00	Cumple con lo solicitado en las bases
Distribuidora de Pinturas y Complementos de Occidente, S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9	\$187,508.50	Cumple con lo solicitado en las bases
Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V.	1,2,3,5,6,7,8 Y 9	\$280,288.30	Cumple con lo solicitado en las bases
Luis Humberto Lujan Torres	1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9	\$198,025.00	Cumple con lo solicitado en las bases

*Kevin Fragoza*

Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.	2,5,6,7	\$58,141.40	Cumple con lo solicitado en las bases
Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.	1,2,3,4,6	\$201,850.00	Cumple con lo solicitado en las bases
Nuevo Centro Ferretero Serur, S.A. de C.V.	2,5,6 y 7	\$80,429.20	Cumple con lo solicitado en las bases

2

De conformidad al registro por parte de los licitantes en la recepción de muestras son las siguientes:

Muestra No. 1, Luis Humberto Lujan Torres

Muestra No. 2, Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V.

Muestra No. 3, Grupo Ispe, S.A. de C.V.

Muestra No. 4, Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.

Muestra No. 5, Distribuidora de Pinturas y Complementos de Occidente, S.A. de C.V.

De acuerdo al artículo 84 inciso D del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. El licitante adjudicado por parte del Área requirente es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN IVA	MOTIVO
Grupo Ispe, S.A. de C.V.	1,3,4 9	\$214,800.00	Cumple con lo solicitado en las bases, y de conformidad a la evaluación realizada por el área requirente mediante Oficio No. 1675/2021/000173
Distribuidora de Pinturas y Complementos de Occidente, S.A. de C.V.	2		Cumple con lo solicitado en las bases, y de conformidad a la

*[Handwritten signature]*

*Kevin Fraga*

		\$38,547.50	evaluación realizada por el área requirente mediante Oficio No. 1675/2021/000173 Oferta precio más bajo
Luis Humberto Lujan Torres	5 y 8	\$1,115.00	Cumple con lo solicitado en las bases, y de conformidad a la evaluación realizada por el área requirente mediante Oficio No. 1675/2021/000173. Oferta precio más bajo
Ferreacercs y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.	6 y 7	\$14,088.20	Cumple con lo solicitado en las bases, y de conformidad a la evaluación realizada por el área requirente mediante Oficio No. 1675/2021/000173 Oferta precio más bajo.

3

**Cabe mencionar que el monto adjudicado en todas las partidas, es superior al monto autorizado para esta requisición, motivo por el cual la dependencia requirente se compromete a solicitar el recurso faltante, no se genera orden de compra hasta que se notifique a la Dirección de Adquisiciones que se cuenta con el recurso.**

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la

*Kevin Fraga*

recepción firma y entrega de la orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

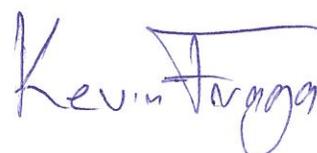
El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61,107 y 108 y demás aplicables al reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

NOMBRE	CARGO
C. Kevin Fraga Moreno	Director de Mercados

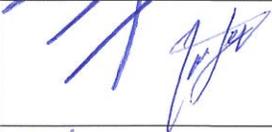
El presente dictamen está suscrito por el representante de la Dirección de Adquisiciones, El C. Carlos Eduardo Uribe Lepe, por la representante del área requirente C. Kevin Fraga Moreno con cargo de Director de Mercados de la Dirección de Mercados misma que evaluó las proposiciones, con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada El 13 Noviembre de 2018 en el cual en el punto IV.- Asuntos Varios; inciso o asunto "C" por votación unánime se decidió que el titular de la Contraloría Ciudadana como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de cesigar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría, para cumplir con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco así como con el artículo 20 fracción VIII del mismo Reglamento,, el representante suplente del Comité el Mtro. Juan Carlos Razo Martínez.



Kevin Fraga

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 10:40 horas del día 23 de Marzo del año 2021.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Juan Carlos Razo Martínez. Representante del Comité de Adquisiciones	
C. Carlos Eduardo Uribe Lepe Representante de la Dirección de Adquisiciones	
C. Kevin Fraga Moreno Representante de la Dirección de Mercados	